

Lunes, 9 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

EDICTO. Aprobación Inicial Ordenanza General de Subvenciones.

EXPEDIENTE Nº 285/2023.

El Pleno del Ayuntamiento Belvis de Monroy (Cáceres) de en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Belvis de Monroy (Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará elevado automáticamente a definitivo dicho acuerdo.

Belvís de Monroy, 3 de octubre de 2023

Fernando Sanchez Castilla

ALCALDE-PRESIDENTE

